

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 23 JUL 2021

VISTOS:

A.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”.

B.- El Decreto Exento N° 851 de fecha 31 de mayo de 2021, el cual Aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”.

C.- El Decreto Exento N° 978 de fecha 18 de junio de 2021, el cual Declara Desierta la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” ID: 2743-31-LE21, y solicita el llamado de Licitación Privada del proyecto “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”.

D.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese Inadmisible la propuesta privada “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” ID: 2743-40-CO21, debido a que la oferta recibida es por un monto superior al Disponible.

2.- Realícese un Trato Directo del proyecto “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”. Solicitando 3 cotizaciones, debido a que la contratación es indispensable para el Municipio, de no ser posible por motivo presupuestario, se deberá solicitar nuevos recursos para suplementar el monto actual y poder ejecutar de manera óptima el Proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MHA/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal